



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, de fecha 20 de febrero de 2025, el presupuesto general municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo el expediente en cuestión podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto para el ejercicio económico 2025, con los documentos que lo conforman, entre los que se encuentran sus bases de ejecución, así como la plantilla personal para el ejercicio 2025 se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Puebla de Almoradiel, 3 de marzo de 2025.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-1187